



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 028-2020-CU-UNAP  
Iquitos, 08 de mayo de 2020**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de mayo de 2020, que acordó encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), posponer el inicio de las clases virtuales correspondiente al Primer Semestre Académico año 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre año 2020, que comprende las actividades desde la presentación en físico de horario y carga académica a las oficinas de Registro y Asuntos Académicos de Facultades hasta la clausura del año académico;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, del 30 de abril de 2020, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020 - I, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, según la programación del Calendario Académico 2020 - I, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, del 30 de abril de 2020, el inicio de las clases virtuales está programado para el 01 de junio de 2020;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 07 de mayo de 2020, acordó encargar al Vicerrectorado Académico posponer el inicio de las clases virtuales correspondiente al Primer Semestre Académico año 2020, para la primera semana del mes de julio de 2020, con la salvedad de que si en esa fecha sigue persistiendo el contagio del COVID-19 en nuestra ciudad, y en particular en los docentes, servidores administrativos, obreros y estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tener la opción de seguir postergando el inicio de las clases virtuales;

Que, ante la emergencia sanitaria prorrogada por el gobierno nacional y ante las cifras de contagio del COVID-19, en la región de Loreto, y específicamente en nuestra Casa Superior de Estudios, es muy preocupante ya que viene cobrando muchas vidas humanas de docentes, servidores administrativos, obreros y estudiantes; así como también de miembros de la comunidad local;

Que, los miembros del Consejo Universitario, como medida de prevención para salvaguarda de la vida, el cuerpo y la salud, se reunieron de manera virtual y después de las deliberaciones acordaron, encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), posponer el inicio de las clases virtuales correspondiente al Primer Semestre Académico año 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;





# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 028-2020-CU-UNAP**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), posponer el inicio de las clases virtuales correspondiente al Primer Semestre Académico del año 2020, a partir de la primera semana de Julio de 2020, con la salvedad de que si en esa fecha sigue persistiendo el contagio del COVID-19, en nuestra ciudad, y en particular en los docentes, servidores administrativos, obreros y estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tener la opción de seguir postergando el inicio de clases virtuales, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL